



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JE-206/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/32/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN" (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del promovente Alex Abraham Naal Quintal, interponiendo juicio electoral, en contra de la "Sentencia de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **quince de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE-206/2021.

Con esta fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha quince de agosto de la presente anualidad; signada por la actuaria de la Sala Superior, Paola Elena García Marú, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de trece del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-206/2021, la mencionada actuaria notifica electrónicamente la mencionada determinación a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que se anexa en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 00:39:56 del día quince de agosto de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral;

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha quince de agosto de la presente anualidad; signada por la actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Paola Elena García Marú, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de trece del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-



206/2021, la mencionada actuaria notifica electrónicamente la mencionada determinación a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que se anexa en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en sus puntos resolutivos a la letra se transcribe. -

“PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer y resolver el presente juicio. -----
SEGUNDO. Se **revoca** la resolución controvertida en los términos precisados en la ejecutoria. -----
Notifíquese, como en Derecho corresponda”. -----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha trece de agosto de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado, toda vez que los autos originales se encuentran en instancia federal, una vez que sean devueltos sin trámite adicional alguno glósense al mismo para que obren conforme a derecho corresponda. -----

TERCERO: En cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto de la presente anualidad, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-206/2021, gírese oficio al Titular de las Áreas de Unidad de Transparencia y de Comunicación Social de este órgano jurisdiccional electoral local, a fin de que se sirva retirar del Catálogo de Sujetos Sancionados de la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la amonestación pública hecha al partido Movimiento Ciudadano. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

[Firma manuscrita]

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta fecha (15 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita]